MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
E mail. fabianbassi2009@hotmail.com
Telef. 991135 – 990136
Ruc. 80010506-0

RESOLUCIÓN Nº 64/2011

POR LA CUAL SE ASIGNA UN COMITÉ DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL LLAMADO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA EN "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA SEGUNDO LLAMADO",

San Antonio, 14 de Febrero de 2011

VISTA Y CONSIDERANDO: Que el Art. 55º donde expresa que "De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 27 de la ley, 2051/03 la Evaluación y Comparación de las ofertas estará a cargo del Comité de Evaluación, designado por la máxima autoridad competente de la convocante, conformado por los funcionarios que se requieran y con la Asistencia Técnica Profesional externa que se llegare a estimar conveniente.-

El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Asignar a Inocencio Mendoza Barrios, Santiago Ramón Abad Ruiz Diaz, Lina Mercedes Coronel Leguizamon. Como integrantes del Comité de Evaluación para la calificación del llamado mencionado.-

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

ABOG. ANGELA N. GARCÍA T.
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

RAUL MENDOZA RAMOS
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
E mail. fabianbassi2009@hotmail.com
Telef. 991135 – 990136
Ruc. 80010506-0

RESOLUCIÓN Nº 65/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "Infopy" AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA SEGUNDO LLAMADO"

San Antonio,14 de Febrero de 2011

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 14 de febrero de 2011 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de Útiles de Oficina segundo llamado para la Institución Municipal.----------

CONSIDERANDO: Que el articulo 62 de la referida ley Orgánica Municipal atribuye a la Intendencia en materia de administración general **"...b) administrar los bienes y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto"**;-------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: UNIVERSAL cuya oferta asciende a Gs: 46.949.500.-
2) Firma: Infopy cuya oferta asciende a Gs: 55.490.350.-
3) Firma: Diana Comercial cuya oferta asciende a Gs: 63.182.922.-
4) Firma: OLDPARAGUAY cuya oferta asciende a Gs: 108.934.347.-
5) Firma: LIBRERÍA CANDY´S cuya oferta asciende a Gs: 110.140.356.-

Que el artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas establece sobre los procedimiento de contrataciones: "Inc. c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34 de la mencionada ley.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: Infopy, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "Infopy" por la suma de Gs. 55.490.350.- IVA INCLUIDO (GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

ABOG. ANGELA N. GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

RAUL MENDOZA RAMOS
INTENDENTE MUNICIPAL